



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios**

#### **AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 09-2018**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 02 del 23 de mayo de 2.014, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

#### **1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, **REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DEL PARQUE DIVERCITY, PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDES PRINCIPAL, EL CERRO Y PIEDRA GORDA.**

#### **PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:**

**2.1 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para **CONTRATAR EL SERVICIO DEL PARQUE DIVERCITY, PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDES PRINCIPAL, EL CERRO Y PIEDRA GORDA**, es de **\$2.193.000 (Dos millones ciento noventa y tres mil pesos)**. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 12 del 30 de octubre de 2018.**

**2.2 FORMA DE PAGO:** Una vez terminado el servicio objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA ,si así lo requiere el contrato.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Prestar el servicio con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

**3. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:** Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

**4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Planeación elaboración de los Estudios previos	26 de octubre de 2018	<b>Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública</u> .	30 de octubre de 2018	<b>C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	30 de octubre de 2018	<b>Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Correo electrónico: <a href="mailto:ce.juanandrespentino@medellin.gov.co">ce.juanandrespentino@medellin.gov.co</a> Tel: 5669138.</b>
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE</u> . Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	31 de octubre de 2018  Hora: Hasta las 12:00 m	<b>Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	31 de octubre de 2018 Hora: 1:00 pm	<b>Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	31 de octubre de 2018	Página web institucional <a href="http://www.cejuanandrespentino.edu.co">www.cejuanandrespentino.edu.co</a>
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	31 de octubre de 2018 Hora: hasta las 12:00 m	<b>Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37 Correo:</b>

		<a href="mailto:Ce.juanandrespato@medellin.gov.co">Ce.juanandrespato@medellin.gov.co</a>
Resolución de Adjudicación	31 de octubre de 2018 Hora: 3:00 p.m.	<b>Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>
Firma del Contrato.	02 de noviembre de 2018	<b>Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco</b>

## 5 NECESIDAD A SATISFACER:

Para la institución educativa es importante fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje a través de salidas lúdico pedagógicas, actividades pedagógicas, científicas, deportivas y/o culturales, afianzando los conocimientos curriculares de las diferentes áreas a través de la recreación, juego, observación, ocio y exploración entre otros, fundamentales en la formación integral del educando, no solo para fortalecer los aspectos cognitivos, sino también personales y sociales, manteniendo los vínculos en el proceso interdisciplinario con las demás áreas del conocimiento académico y comportamental a través de la visita a otros lugares del departamento de Antioquia.

De otro lado es necesario tener en cuenta que el proceso de enseñanza y aprendizaje abarca espacios dentro y fuera de las instituciones educativas, por lo que las salidas pedagógicas recreativas y/o culturales involucran a los estudiantes y a los docentes en un intercambio de experiencias que contribuyen a que estos asuman diferentes formas de concebir la realidad.

Para garantizar una mejor seguridad para los niños se requiere el acompañamiento de un docente y un padre de familia por grupo.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que nos brinde los servicios que se requieren y que a su vez facilite los procesos legales y desarrollo y funcionamiento de la institución.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere contratar el ingreso al PARQUE DIVERCITY de 152 estudiantes, incluyendo refrigerios (sándwich + jugo + críspetas) y el ingreso de 17 adultos acompañantes del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y las sedes principal, el Cerro y Piedra Gorda, para la salida pedagógica que se realizará el día 08 de noviembre de 2018, acorde con el Proyecto Educativo Institucional, para fortalecer la vinculación y la unión entre estudiantes y docentes.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
<b>152 Estudiantes</b>	Ingreso al PARQUE DIVERCITY más refrigerio (sándwich + jugo + críspetas)
<b>17 adultos acompañantes</b>	Ingreso al PARQUE DIVERCITY

## **HORARIO:**

**RECIBIMIENTO E IMPOSICIÓN DE BRAZALETE: 8:30 am**

**INGRESO: 9:00 am**

**SALIDA: 1:00 PM**

## **8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Juan Andrés Patiño.
- Los requisitos habilitantes

## **9. REQUISITOS HABILITANTES:**

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- h) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- i) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- j) Certificado de la cuenta Bancaria a nombre de la empresa si es persona jurídica.

## **10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.

- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.*

## **11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

<b>CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

*En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.*

## **12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 30 días de octubre de 2018.

*Consuelo Arias O.*

**CONSUELO ARIAS OSORIO**

Directora C.E. Juan Andrés Patiño